

2

les atienda, teniendo presente la Verdadera y Justificada
Representación hecha por el Sr. Correo. En virtud de Reales
visiones de 23 de Marzo y 10 de Mayo y 27 de Septiembre del
año pasado del 74o que para Cumplir una obligación en
Virtud; y así mismo las circunstancias de hallarse dicho
autor en la A. Ch. en Uenia y el estado de ellos y su natura
vera, de ser sobre cosas prohibidas por Leyes del Reyno de
que puede Resultar que sea fiscal contra N. sin embargo de hallarse
al presente V. contra pública Urgencia de pagar la Creuda Ca
redad que se cobra de uento a la Real Hacienda por Vason de
sitios quartelos y fortificaciones y por Vason del servicio ordin
rio y Extra ordinario para que sin dano de Resultar en N.
queros Venidos en lo mismo que solicitan queden con la
seguridad y no expuestos a nulidad de transacion sobre cosa
publica y penales por den. publico. No parezca sea que Coge
autorizada de dicho Memorial y se Remita con especial enc
rg al Sr. Don Juan Ruiz Comisario de N. en Granada y ha
ya que teniendo presentes los autos como los tienen en Junta de
los Cavalleros Abogados de la parte discutan el modo mas
seguro y justo para que se sen estos pleytos, sin perjuicio de los
Caudales Publicos y haciendo proporcionado medio a este fin
soliciten aprobacion de la Sala que es lo que se pide. Informe
y lo firmamos &c =

[Faded signature]

Miguel de Silva

